

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHO  
VENTA Y SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. FERNANDO VI.



En la Villa de Chamaen de este Reyno de España de  
 el mes de septiembre de mill setecientos quatro  
 y seis años, sus mercedes don Juan Rodríguez  
 Fuentes y don Pablo de Alcedo Díaz Alcaldes  
 ordinarios por su Magestad don Roque Lopez  
 de Balboa don Juan Casá Cayuela, don Juan  
 Melgarejo, y don Juan Morales Abellán  
 Reg. conde de Justitia y Reg. de esta referida  
 Villa estando en su ayuntamiento en la forma que  
 se acostumbra para tratar y conferir las cosas  
 tocantes al bien publico; dijeron que en  
 cumplimiento de lo acordado por sus mercedes  
 por su acuerdo de el día veinte de este mes  
 de mayo de este año. al tenor de las  
 verbas de la redonda del dho. alcaide propio  
 de esta Villa quedan prinzipio en este mes  
 de mayo y cumplida el día veinte y cinco  
 del mes de mayo proximo que viene  
 de este mes de mayo veinte sus pagas  
 en dos plazos iguales el primero de entrada  
 en el referido día de el 10 de San Miguel

mas de  
dos bos pro  
los de esta  
villa

